



Aguas Corrientes, 25 de mayo de 2020.

ACTA N° 13

RESOLUCIÓN 29/2020

VISTO: La necesidad de seguir manteniendo el alumbrado público un 100% en Aguas Corrientes, meta que se cumplió en el año 2017, cuando se había previsto inicialmente por parte de las autoridades del Municipio para el año 2019.

CONSIDERANDO: Que al mismo tiempo la Comisión Directiva del Club Atlético Aguas Corrientes tiene previsto la tala de una parte de los eucaliptos que se encuentran en el Parque Guadalupe Fulco.

CONSIDERANDO I: Que se invocan diversas razones muy atendibles, a lo que el Concejo Municipal agrega una más: La seguridad, algunos de los eucaliptos ya son un riesgo en la zona para los pobladores que por diversas razones circulan por el lugar, además, se encuentra el edificio de la Escuela N° 3 "GRAN BRETAÑA" que también puede ser afectado. Por tal motivo comparte plenamente la medida, previa autorización del Directorio de Obras Sanitarias del Estado (OSE).

CONSIDERANDO II: Que se planteo a las autoridades de la Intendencia en forma conjunta poder colocar luminarias a saber: 6 en la calle donde se encuentran las viviendas del Banco Hipotecario del Uruguay, y otras 6, en la denominada Avenida del Parque, zona donde se encuentran los eucaliptos.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra de 12 luminarias LED VIAL DE 50 W, marca PHILIPS a la empresa FIVISA, por valor de U\$S 3.384,24 (tres mil, trescientos ochenta y cuatro dólares americanos con veinticuatro centésimos) para ser colocadas en las arterias mencionadas en los considerandos.
- 2) Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio.

Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes

MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES